



## COMUNICADO DE PRENSA

### Calidad del aire: la Comisión toma medidas para proteger a los ciudadanos frente a la contaminación atmosférica

Bruselas, 17 de mayo de 2018

La Comisión defiende la necesidad de los europeos de respirar aire limpio.

La Comisión ofrece a los actores nacionales, regionales y locales asistencia práctica para mejorar la calidad del aire en Europa e intensifica las acciones contra los siete Estados miembros que han infringido las normas aprobadas en la UE sobre los límites de la contaminación atmosférica y la homologación de tipo de los vehículos.

El comisario de Medio Ambiente, Karmenu **Vella**, afirmó: «*La decisión de llevar a los Estados miembros ante el Tribunal de Justicia de la UE se tomó en nombre de los europeos. Hemos dicho que esta Comisión es una Comisión que protege, y nuestra decisión se basa en esta afirmación. Los Estados miembros ya han recibido suficientes "ultimátums" en la pasada década para mejorar la situación. Estoy seguro de que esta decisión traerá mejoras para los ciudadanos de manera mucho más rápida. Pero las medidas legales no resolverán el problema por sí solas, y esa es la razón por la que también presentamos la asistencia práctica que puede prestar la Comisión a las autoridades nacionales en su esfuerzo por promover un aire más limpio para las ciudades y pueblos europeos.*».

La comisaria de Mercado Interior, Industria, Emprendimiento y Pymes, Elżbieta **Bieńkowska**, ha declarado: «*Solo podremos vencer en la lucha contra la contaminación atmosférica urbana si el sector automovilístico asume su parte. Los automóviles con cero emisiones son el futuro. Entretanto, es fundamental respetar la legislación sobre emisiones. Los*

*fabricantes que sigan incumpliendo la legislación deben asumir las consecuencias de sus malas prácticas».*

En una Comunicación titulada: «Una Europa que protege: Aire limpio para todos», adoptada hoy, la Comisión esboza las medidas disponibles para ayudar a los Estados miembros a luchar contra la contaminación atmosférica. La Comisión hace hincapié también en la necesidad de intensificar la cooperación con los Estados miembros entablando con las autoridades competentes nuevos «diálogos sobre el aire puro», y recurriendo a los fondos de la UE para apoyar medidas destinadas a mejorar la calidad del aire.

Además, la Comisión lleva hoy a **Alemania, Francia, Hungría, Italia, el Reino Unido y Rumanía** ante el Tribunal de Justicia de la UE por no haber respetado los valores límite de calidad del aire acordados y por no haber tomado las medidas apropiadas para hacer lo más breves posible los periodos de superación del límite. La Comisión ha decidido también enviar nuevas cartas de emplazamiento a **Alemania, Italia, Luxemburgo y el Reino Unido** por haber ignorado las normas de homologación de tipo de vehículos de la UE.

### **Medidas para combatir la contaminación atmosférica**

Las medidas que propone hoy la Comisión reposan sobre tres pilares fundamentales: la normativa sobre la calidad del aire; los objetivos nacionales de reducción de emisiones; y las normas de emisión relativas a las principales fuentes de contaminación, desde las emisiones de vehículos y buques a las de la energía y la industria.

Con el fin de hacer frente a las emisiones del tráfico que contaminan el aire, la Comisión seguirá intensificando su labor ante las autoridades nacionales, regionales y locales en torno a un enfoque integrado común relativo a la normativa sobre el acceso de vehículos a las zonas urbanas, en el marco de la Agenda Urbana de la UE.

Además, la Comisión ha efectuado una amplia reforma para velar por que las emisiones que contaminan la atmósfera procedentes de vehículos se midan en condiciones reales de conducción ([véase el apartado Preguntas frecuentes](#)).

### **Reforzar el cumplimiento:**

#### **seis Estados miembros ante el Tribunal**

La Comisión está tomando medidas para hacer frente a las superaciones significativas y reiteradas de los valores límite de dos contaminantes clave con repercusiones para la salud: el dióxido de nitrógeno, que proviene fundamentalmente del tráfico vial y la industria, y las

partículas, que se encuentran principalmente en las emisiones de la industria, la calefacción de los hogares, el tráfico y la agricultura.

La Comisión decidió llevar a **Francia, Alemania y el Reino Unido** ante el Tribunal de Justicia de la UE por no haber respetado los valores límite fijados para el dióxido de nitrógeno (NO<sub>2</sub>) y no haber adoptado las medidas necesarias para que los períodos de superación fueran lo más breves posibles. **Hungría, Italia y Rumanía** han de someterse al Tribunal de Justicia debido a sus reiterados altos niveles de partículas (PM<sub>10</sub>). Los límites establecidos en la legislación de la UE relativa a la calidad del aire ambiente ([Directiva 2008/50/CE](#)) correspondían a 2010 y 2005, respectivamente.

Esta fase llega tras la [cumbre ministerial sobre la calidad del aire](#) convocada por el comisario **Vella** el 30 de enero de 2018 en un último esfuerzo por encontrar soluciones para el serio problema de la contaminación atmosférica en nueve Estados miembros. Los seis Estados miembros en cuestión no presentaron medidas creíbles, eficaces y oportunas para reducir la contaminación, dentro de los límites establecidos y *a la mayor brevedad*, tal como requiere la legislación de la UE. Por ello, la Comisión ha decidido emprender acciones legales.

En lo que se refiere a Chequia, Eslovaquia y España, las medidas que se están adoptando o que están previstas, de acuerdo con la información recibida por la Comisión tras la [cumbre ministerial sobre calidad del aire](#), parecen ser las adecuadas para hacer frente a las carencias detectadas, siempre y cuando se ejecuten correctamente. Por ello, la Comisión continuará supervisando de cerca la ejecución de dichas medidas, así como su eficacia para mejorar la situación lo antes posible.

### **Procedimientos de infracción intensificados contra cuatro Estados miembros**

La Comisión sigue avanzando en los procedimientos de infracción incoados contra cuatro Estados miembros por no respetar la normativa de la Unión sobre la homologación de tipo de los vehículos. La Comisión ha decidido hoy enviar nuevas cartas de emplazamiento a **Alemania, Italia, Luxemburgo y el Reino Unido**.

La legislación de la UE sobre la homologación de tipo exige que los Estados miembros dispongan de sistemas de sanción eficaces, proporcionados y disuasorios, para evitar que los fabricantes de automóviles incumplan la normativa. En caso de incumplimiento, por ejemplo mediante el uso de dispositivos de desactivación para reducir la eficacia de los sistemas de control de las emisiones, han de establecerse medidas correctoras, como la retirada, y deben aplicarse sanciones (artículos 30 a 46 de la [Directiva 2007/46/CE](#) y artículo 13 del [Reglamento \(CE\)](#)

[n.º 715/2007](#)).

La Comisión incoó procedimientos de infracción contra Alemania, Luxemburgo y Reino Unido en [diciembre de 2016](#) con relación al Grupo Volkswagen, y envió cartas de emplazamiento complementarias en [julio de 2017](#) para solicitar más información.

La Comisión envía hoy nuevas cartas de emplazamiento para obtener detalles sobre las investigaciones nacionales y los procedimientos legales relativos a estos incumplimientos. Además, tras haberse descubierto nuevos casos de irregularidades en el sistema de gestión del motor de diversos vehículos diésel (Porsche Cayenne, Volkswagen Touareg y varios vehículos Audi A6 y A7), la Comisión pregunta a Alemania y a Luxemburgo, en su calidad de organismos de homologación, cuáles son las medidas correctoras y sanciones que han previsto. La Comisión también ha solicitado aclaraciones al Reino Unido sobre la legislación nacional prevista.

En [mayo de 2017](#), la Comisión inició un procedimiento de infracción contra Italia por haber incumplido sus obligaciones en virtud de la legislación de homologación de tipo de vehículos de la UE en relación con los automóviles Fiat Chrysler. Desde entonces, Italia ha adoptado medidas correctoras y ha ordenado al grupo Fiat Chrysler Automobiles que proceda a una retirada obligatoria en la UE. Hoy, como parte del intercambio en curso, la Comisión ha solicitado información adicional sobre las medidas correctoras concretas adoptadas y las sanciones aplicadas.

Una nueva carta de emplazamiento constituye una petición oficial de información. Los Estados miembros disponen ahora de dos meses para responder a las alegaciones presentadas por la Comisión; de lo contrario, la Comisión puede decidir enviar un dictamen motivado.

## **Contexto**

En la Unión Europea, la calidad del aire ha mejorado globalmente en las últimas décadas, a menudo gracias a esfuerzos conjuntos de la UE y de las autoridades locales, regionales y nacionales. Sin embargo, la calidad de vida de muchos ciudadanos de la Unión sigue viéndose inaceptablemente perjudicada. La contaminación del aire es la causa directa de enfermedades crónicas y graves, como el asma, los problemas cardiovasculares y el cáncer de pulmón.

Los casos referidos hoy se refieren a las superaciones de los límites establecidos en la normativa sobre calidad del aire.

## **Dióxido de nitrógeno (NO<sub>2</sub>):**

- Alemania (veintiséis zonas de calidad del aire, entre ellas Berlín, Colonia, Hamburgo y Múnich); las concentraciones anuales notificadas en 2016 alcanzaron los 82 µg/m<sup>3</sup>, frente a un valor límite de 40 µg/m<sup>3</sup> (en Stuttgart).
- Francia (doce zonas de calidad del aire, entre ellas Lyon, Marsella y París); las concentraciones anuales notificadas en 2016 alcanzaron los 96 µg/m<sup>3</sup> (en París).
- Reino Unido (dieciséis zonas de calidad del aire, entre ellas Birmingham, Glasgow, Leeds y Londres); las concentraciones anuales notificadas en 2016 alcanzaron los 102 µg/m<sup>3</sup> (en Londres).

En total, existen trece casos de infracción pendientes contra Estados miembros (Austria, Bélgica, Chequia, Alemania, Dinamarca, Francia, España, Hungría, Italia, Luxemburgo, Polonia, Portugal y Reino Unido).

Las decisiones de hoy con relación a Alemania, Francia y el Reino Unido son las primeras en presentarse ante el Tribunal; los tres casos se basan en dictámenes motivados [emitidos](#) en febrero de 2017.

## **Partículas (PM<sub>10</sub>):**

- Italia: en veintiocho zonas de calidad del aire, entre ellas las regiones de Lombardía, Piamonte, Lazio y Véneto, los valores límite diarios se superaron de manera reiterada en 2016, hasta 89 días.
- Hungría: en tres zonas de calidad del aire, Budapest, Pecs y el valle del Sajó, los valores límite diarios se superaron de manera reiterada en 2016, hasta 76 días.
- Rumanía: en la aglomeración de Bucarest, los valores límite diarios se superaron de manera reiterada, incluso cuando la legislación de la UE comenzó a ser de aplicación en Rumanía, y en 2016, 38 días.

En total, existen dieciséis casos de infracción pendientes contra Estados miembros (Bélgica, Bulgaria, Chequia, Alemania, Grecia, España, Francia, Hungría, Italia, Letonia, Portugal, Polonia, Rumanía, Suecia, Eslovaquia y Eslovenia). El Tribunal de Justicia de la UE concluyó que Bulgaria y Polonia habían incumplido la legislación de la Unión el 5 de abril de 2017 y el 22 de febrero de 2018, respectivamente.

La decisión de hoy es la continuación de un dictamen motivado enviado a Italia en abril de 2017, un dictamen motivado adicional enviado a Rumanía en septiembre de 2014 y otro dictamen motivado adicional enviado a Hungría en marzo de 2014.

Siempre que se superen los valores límite establecidos por la legislación de la UE sobre la calidad del aire ([Directiva 2008/50/CE](#)), los Estados miembros deben adoptar planes de calidad del aire y velar por que estos últimos establezcan medidas adecuadas para conseguir acortar los

períodos de superación todo lo posible. Sobre la base del principio de subsidiariedad, la legislación de la UE deja a elección de los Estados miembros los medios empleados para respetar los valores límite.

## Para más información

[Comunicación «Una Europa que protege: Aire limpio para todos»](#) y [ficha descriptiva](#)

- Procedimiento de infracción contra Alemania, Luxemburgo y Reino Unido en el sector automovilístico
  - Inicio - Diciembre de 2016 (véase el [comunicado de prensa](#))
  - Cartas de Emplazamiento complementarias- Julio de 2017 (véase [Memo](#))
- Procedimiento de infracción contra Italia en el sector automovilístico
  - Inicio - Mayo de 2017 (véase el [comunicado de prensa](#))

Con relación a las medidas de la UE para reducir la contaminación de los vehículos:

- [Memo global](#)
- Reforma del marco para la aprobación de tipo (véanse las [Preguntas frecuentes](#))
- Ensayo de emisiones (véanse las [Preguntas frecuentes](#))
- Normas sobre las emisiones de CO2 (véase el [comunicado de prensa](#))

Con relación a las decisiones clave del paquete de infracciones de mayo de 2018, puede consultarse el documento [MEMO/18/3446](#) completo.

Acerca del procedimiento por infracción en general, véase [MEMO/12/12](#).

Sobre el [procedimiento de infracción de la UE](#)